

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 25 NOV 2016

VISTO: La Licitación Abreviada, número 42/2016, cuyo objeto es la "Contratación de una empresa para brindar servicio técnico y mantenimiento de la sala de recarga de este Inciso".-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la recepción de ofertas. La única oferta presentada fue la de la firma IBERFIX S.A.-----

II) Que estudiada la oferta presentada por la firma oferente IBERFIX S.A., según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 62, se desprende que la misma no fue considerada por no ajustarse al artículo 6 y artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, dado que sólo presentó precio unitario y no el precio total, así como también presentó un ajuste paramétrico semestral por IPC más un 5% y según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, el oferente debía presentar una fórmula de actualización de precios por paramétrica aplicable exclusivamente en caso de renovación o prórroga contractual (Plazo contractual: 1 año – Artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares) .-----

III) De acuerdo al informe referido, de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la Gerencia del Área Logística, sugirió proceder conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 literal C) numeral 2 del Decreto 150/012 del 11 de mayo del 2012 (TOCAF).-----

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta el estudio formal realizado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde dejar sin efecto el presente

llamado licitatorio y autorizar el procedimiento de la Compra Directa por Excepción, amparada en el Artículo 33 Literal C) numeral 2 del Decreto 150/012 del 11 de mayo del 2012 (TOCAF).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

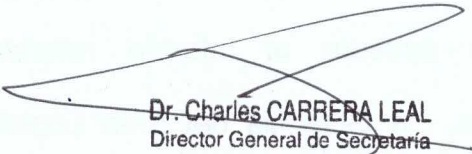
RESUELVE

1) DEJAR SIN EFECTO, la Licitación Abreviada número 42/2016, cuyo objeto es la "Contratación de una empresa para brindar servicio técnico y mantenimiento de la sala de recarga de este Inciso", de acuerdo a lo expresado en el Resultando y Considerando de la presente.-----

2) AUTORIZAR la Compra Directa Por Excepción, amparada en el Literal c) numeral 2 del Artículo 33 del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

3) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría y Logística para conocimiento y demás efectos, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/Mi



Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior